



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

52

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 110014003066201901934

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME AUTO DEL 23 DE AGOSTO DE 2021

Asunto	
Agencias en Derecho	\$1.700.000,00
Expensas de notificación	\$8.000,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre-	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Costas	\$0,00
Total	\$1.708.000,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-01934-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 15 DIC 2021

De acuerdo con la liquidación del crédito aportada por la parte actora, la cual se verificó hasta el 21 de agosto de 2021, evidencia el despacho que no se ajusta a derecho de conformidad con lo establecido en el artículo 446 C. G. de P. Se dispone:

1) **MODIFICAR** la liquidación del crédito allegada y **se aprueba** la elaborada por el despacho en la suma total de **\$35'975.982,94 M/cte.** según liquidación anexa.

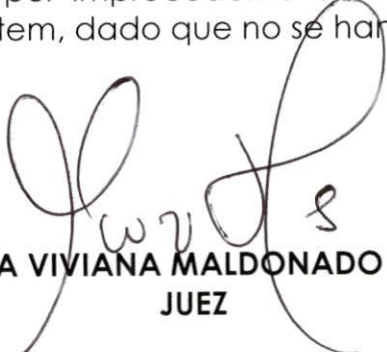
Por tanto, la liquidación del crédito a la cual el despacho **aprueba** totaliza la suma de **\$35'975.982,94 M/cte.**

2) De otra parte, como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación.**

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 23 de agosto del 2021.

De otra parte, se niega por improcedente el recurso de reposición que presentó el Curador Ad-Litem, dado que no se han aprobado las costas

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C., 16 DIC 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 137 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría